



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de información y gestión documentaria de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación contribuirá con el mejoramiento del control y acceso oportuno de la tramitación documentaria de los documentos recepcionados por la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y poder ser atendidos en los plazos establecidos con la fluidez en la atención eficiente a los usuarios internos y/o externos.

4. ANTECEDENTES

No corresponde.

5. OBJETIVO DE LA COINTRATACIÓN

Contratación del servicio para el procedimiento de los sistemas de gestión documentaria y distribución de la documentación de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades

- Organizar, recepcionar, verificar, registrar derivar y archivar documentos de la oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración.
- Realizar el seguimiento y control de la documentación recepcionada.
- Atención de consultas efectuadas por los usuarios con respecto al estado de sus procesos en curso.
- Mantener actualizado el archivo y los documentos
- Efectuar los pedidos SIGA de los requerimientos de bienes y servicios de corresponder
- Clasificar el despacho de la documentación pendiente para la firma y despacho respectivo.
- Otros servicios concernientes a la coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial.

6.2. Procedimientos

No corresponde

6.3. Plan de Trabajo

No corresponde

6.4 Recursos a ser provistos por el Proveedor

El Proveedor deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

6.5 Recursos y facilidades a ser provistos

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria, equipo de cómputo y mobiliario para la ejecución óptima del servicio en sus instalaciones de la Sede Central

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Perfil del Proveedor

- Experiencia laboral General : Mínima de cinco (05) años en entidades públicas y/o privadas .
- Experiencia Laboral específica: Mínima de tres (03) años en entidades públicas como Asistente Administrativa y/o auxiliar o similares.

Perfil del Personal Propuesto

- Formación Académica
- Estudios Técnicos en Administración y/o contabilidad y/o economía y/o en computación y/o Asistencia de Gerencia.
- Capacitación y/o entrenamiento ingles básico

Deberá contar con:

- Tener Registro único de Contribuyente Habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Contar y estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)

8. RESULTADOS ESPERADOS (entregables)

Como resultado se deberá entregar un informe mensual de las actividades realizadas según el número 6.1

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jr. Camaná N° 678, Lima 1, Piso 10.

El plazo de duración del servicio será de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

12. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de S/ 9,000.00 (nueve mil y 00/100 Soles) a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

13. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas, de las cuales, la primera hasta los 30 días calendarios, de S/ 3,000.00 por 60 días calendarios, la segunda de S/ 6,000.00 por 90 días calendarios y la tercera de S/ 9,000.00 por 90 días; que serán pagados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo y con la conformidad del Coordinador de Abastecimiento y Control Patrimonial .

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión y conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador de Abastecimiento y Control Patrimonial, dentro de un plazo que no excederá los cinco (5) días hábiles.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde.

16. PENALIDADES APLICABLES

Si EL POSTOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El postor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

En tal sentido, EL POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el postor.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL S/	TOTAL HONORARIOS S/
01	Honorarios	Días Calendario	Hasta 30	3,000	3000.00
02	Honorarios	Días Calendario	Hasta 60	3,000	6,000.00
03	Honorarios	Días Calendario	Hasta 90	3,000	9,000.00
TOTAL DEL SERVICIO INCLUIDO IMPUESTOS					



